



SUPLEMENTESE PROGRAMA RECREATIVO DE APOYO Y FINANCIAMIENTO DE VIAJES DE ESPARCIMIENTO A ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES DE LA COMUNA

DECRETO N° 7210

Chillán Viejo, 21 de diciembre 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El decreto N° 388 del 10 de Febrero del 2012, que aprueba "Programa recreativo de apoyo y financiamiento de viajes de esparcimiento a organizaciones funcionales y territoriales de la comuna."

3.- El Decreto N° 6.648 del 21 de noviembre de 2012, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal.

4.- El Decreto N° 7.200 del 21 de diciembre de 2012, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal.

DECRETO:

1.- **SUPLEMENTESE**, "Programa recreativo de apoyo y financiamiento de viajes de esparcimiento a organizaciones funcionales y territoriales de la comuna." la cuenta 22.09.003 de "Arriendo de Buses", por un monto de \$ 9.990.000.- (Nueve millones novecientos noventa mil pesos.-), aprobado por el D.A. N° 388 del 10 de enero 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GGB/PAQ/ALS/MYH/ims

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, D.A.F., DIDECO, Participación Ciudadana, Of. de partes.